





OP73: LICENCIA DE ANUNCIO TIPO B

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Licencia de Anuncio</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>2.00 - 6.00 UMA</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>12 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)</p>
--	--	---	---

¿QUÉ ES?

Documento mediante el cual se autoriza la colocación de los anuncios adosados, de gabinete, marquesina, tipo bandera, tipo paleta o toldos que no excedan los 7 metros cuadrados de área de exhibición y hasta 5m de altura sobre nivel de banqueta (no se incluyen en este tipo los anuncios de azotea), que cumplen con la normatividad vigente.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando un ciudadano tenga colocado anuncio adosado, de gabinete, marquesina, tipo bandera, tipo paleta o toldos, que no excedan los 7 metros cuadrados de área de exhibición y hasta 5m de altura sobre nivel de banqueta (no se incluyen en este tipo los anuncios de azotea), en determinada ubicación y con ciertas características, solicita la licencia para verificar que ha sido instalado de acuerdo a la reglamentación vigente.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Formato Multitrámite firmado por el propietario, Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable Estructural, con croquis de ubicación del anuncio 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial de la persona física o representante legal (en caso de persona moral) que se acredite como legítimo propietario 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Factibilidad de Imagen urbana 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago predial del año en curso 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Copias fotostáticas de la escritura que acredite la propiedad, completa, legible y con sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad (original para cotejo); impresas en hojas tamaño carta a doble cara 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de arrendamiento vigente (en caso de ser rentado) con copia legible de las identificaciones oficiales de los firmantes; impreso en hojas tamaño carta a doble cara 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Copias fotostáticas del acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante legal (solo personas morales), impresas en hojas tamaño carta a doble cara 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de Identificación Fiscal (CIF) con domicilio fiscal 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso : o bitácora de mantenimiento de la estructura (por lo menos 2 veces al año, firmada por el propietario y/o representante legal 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva del tipo de anuncio que incluya: a) Croquis del tipo de anuncio, indicando forma, dimensiones (largo, ancho, alto, altura sobre nivel de banquetta, etc.) b) La altura mínima sobre banquetta es de 2.20 m al lecho inferior del anuncio c) Especificaciones, características y descripción de los materiales con los que se fabricará el anuncio. d) Cantidad de anuncios a colocar. e) Muestra de la publicidad o fotografías de la misma en hojas tamaño carta. Impreso y digital a color 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Factibilidad o anuencia de protección civil que incluya todos y cada uno de los anuncios instalados y/o por instalar 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías del predio donde se ubiquen o se pretendan ubicar los anuncios 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Carta poder simple con copia de la identificación oficial de los firmantes, en caso de no realizar el trámite el propietario o representante legal 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Planos de la propuesta y oficio autorizado por el INAH (si se encuentra en el centro histórico) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Póliza de seguro por daños a terceros que describa la ubicación y el número de anuncios 	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Ordenamiento territorial

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única de la Subdirección de Trámites y Licencias

CONSULTAS

Responsable

Betel Dartiz Obando - ANALISTA URBANISTA

Domicilio

Juan de Grijalva #34 Fraccionamiento Reforma

Horario de atención al usuario

ordenamientoterritorialver@gmail.com

Teléfonos

(229) 200-2250 ext. 1021

Correo

ordenamientoterritorialver@gmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Código Hacendario art. 205 inciso I numeral j) y l) Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave art. 44

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1. Solo se reciben expedientes completos 2. La información contenida en los requisitos deberá ser congruente y consistente con la ubicación y anuncios solicitados. 3. No deberá interpretarse como licencia de construcción ni autoriza algún tipo de obra. 4. Su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecten el interés de la comunidad y se apeguen a la normatividad vigente. 5. El costo de la licencia se determina por metro cuadrado o fracción de área de exhibición por cantidad de piezas a colocar, de acuerdo a lo siguiente: a) Anuncio de gabinete o adosado con o sin iluminación: 2 UMA por metro cuadrado o fracción anual más el 15% adicional b) Toldos rígidos o flexibles: 6 UMA por metro cuadrado o fracción anual más el 15% adicional c) Anuncios tipo paleta, tipo bandera, múltiple, de máximo 7 metros cuadrados de área de exhibición y hasta 5m de alto del piso al área de exhibición: 2.5 UMA por metro cuadrado o fracción anual por lado más el 15% adicional

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

negativa ficta

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Juan de Grijalva #34 Fraccionamiento Reforma

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1021

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quitano - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se regularía la Imagen Urbana

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

formato multitrámite Veracruz 2022-2025 ULTIMA VERSIÓN 2022-02-15 150835.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-03-28 14:54:08

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ARQ. LUIS ROMAN CAMPA PÉREZ - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO